

Código GI-DC-019 Versión Página 1 de 8

Fecha de Vigencia:

19/04/2021

1

INTRODUCCIÓN

La aplicación de la secuencia de actividades propuestas en este documento, permitirá a la Compañía identificar las amenazas y condiciones de riesgos propios de su entorno y del centro de trabajo, valorando el potencial de pérdida que pudiera impactar en su infraestructura física y económica, así como en la integridad de los(as) colaboradores y visitantes.

La organización y el óptimo funcionamiento de la Brigada de Emergencia se constituyen en el apoyo básico del plan de emergencia empresarial. La brigada básica o incipiente estará conformada por cinco unidades: Incendios, Búsqueda y rescate, Primeros auxilios, Riesgo químico, Evacuación

El plan y la brigada de Emergencia deben estar acorde con la vulnerabilidad y tipo de protecciones existentes en los centros de trabajo.

1. GENERALIDADES.

El desarrollo industrial, las nuevas tecnologías en los procesos de producción, materia prima, maquinarias y otros involucrados en la fabricación y comercialización de bienes y servicios, en todos sus aspectos, han puesto de manifiesto la urgencia de crear grupos de trabajo cuya disciplina esté orientada a salvaguardar la integridad, la vida y los bienes, como es lo relacionado con el aspecto de la Seguridad Industrial en la Prevención y Control de Incendios.

De los grupos de trabajo se destaca para el caso que nos ocupa, La Brigada de emergencia, por ser este grupo a quien corresponde la responsabilidad de la Prevención y Control de Emergencias que puedan ocurrir dentro de las instalaciones de la Compañía. Esta responsabilidad incluye la asistencia y participación en los Programas teóricos - prácticos de la prevención como base fundamental de emergencias de cierta magnitud.

En la misma forma se deben destacar que la Brigada de emergencia, tiene como fin primordial el de la Prevención enfocada hacia la Elaboración, Promoción y Ejecución para la puesta en marcha de todos y cada uno de los programas promoviendo la Seguridad en todos sus aspectos, trabajando ordenadamente y con la disciplina necesaria en caso de presentarse una emergencia.

2. OBJETIVOS

Los objetivos principales de la Brigada de emergencia será prevenir incendios, así como de controlarlos si se llegara a presentar esta eventualidad, buscando hasta donde sea posible proteger la vida e integridad física y psicológica de las personas que pudieran salir afectadas en la emergencia sin olvidar la protección que se debe dar a las instalaciones y bienes, buscando en todos sus aspectos desarrollar una acción rápida y coordinada con todos los directivos de la Compañía para una pronta y eficaz labor de ataque y control a la emergencia.

Así mismo, con la creación y el mantenimiento de la Brigada de Seguridad en la Compañía se busca hasta donde sea posible los siguientes aspectos, los que consideramos de vital importancia para lograr los objetivos y metas propuestas en todas las actividades que le sean encomendadas a cada uno de los grupos que la conforman, para lo cual se busca como mínimo lo siguiente:



	Código	
GI-DC-019		-019
	Versión	Página

Fecha de Vigencia:

19/04/2021

2 de 8

- 2.1. Disminuir las pérdidas potenciales humanas, anticipándose a las posibilidades y buscando procedimientos adecuados para una correcta protección en todas y cada una de las áreas y en todos los casos en que se haga necesaria su presencia para garantizar la vida de las personas.
- **2.2.** Restablecer durante una emergencia las condiciones seguras con la mayor brevedad posible.
- 2.3. Aplicar las medidas necesarias tendientes a evitar la repetición del mismo tipo de emergencia.
- 2.4. La protección de Colaboradores(as), maquinaria, herramienta, materiales en la elaboración de las materias primas o producto terminado, debe ser de prioridad, para evitar daños graves o la destrucción ya sea parcial o total por efectos del fuego.
- 2.5. Es obligación de todo el personal que labora en la Compañía, velar por el cumplimiento de las normas de Seguridad y salud en el trabajo, trazadas, para forma evitar situaciones inseguras que puedan ocasionar incendios, emergencias o accidentes de trabajo.
- 2.6. Ningún texto ni enseñanza puede indicar exactamente cómo se puede combatir un Incendio o emergencia, pero sí como prevenirlo si se observan las normas de seguridad.

3. PROPOSITO

- 3.1. Actuar inmediatamente suene la alarma que indique la emergencia o evento, en cualquiera de las áreas de la Compañía, presentándose el personal de todos los grupos, con la dotación y los elementos de trabajo indispensables para el mejor desempeño en las labores propias de la misma situación de emergencia.
- 3.2. Dentro de las funciones y propósitos de la Brigada está el de evitar hasta donde sea posible el pánico que pueda afectar en forma psicológica a las personas dadas las características de la misma emergencia.
- 3.3. Dirigir la evacuación de las personas que se encuentren en el área afectada, en el menor tiempo posible en forma ordenada y sin confusiones.
- 3.4. Dar una adecuada protección a todas y cada una de las áreas, informando en lo posible por escrito, cada vez que se detecte una situación insegura que pudiera producir incendios, inundaciones, explosiones o accidentes de trabajo, que pongan en peligro vidas humanas.

4. COMPOSICIÓN DE LA BRIGADA

Debe tener un Capitán y un Suplente, con suficientes conocimientos y el mejor de los entrenamientos, para un mejor desempeño en el trabajo y misión a él encomendada, debe coordinar todas las actividades con el Suplente así mismo debe estar asistido por el Jefe de planta o producción persona que éste designe en los turnos nocturnos o cuando la Planta no esté en funcionamiento.

La Brigada está constituida por cinco grupos, quienes cumplirán funciones específicas de acuerdo al siguiente orden:

4.1. Incendios



Código
GI-DC-019
Versión Página

Fecha de Vigencia:

19/04/2021

Versión Página 1 3 de 8

- 4.2. Búsqueda y rescate
- 4.3. Primeros auxilios
- 4.4. Riesgo químico
- 4.5. Evacuación

Cada uno de los grupos será citado, quienes a su vez coordinarán todas las actividades que se le designen por el Capitán.

5. FUNCIONES Y DEBERES DEL CAPITÀN O SUPLENTE

- **5.1.** En caso de presentarse una situación de emergencia, deberá coordinar todas las actividades que debe realizar el personal de la Brigada bajo su mando y responsabilidad.
- **5.2.** Debe investigar por su propia cuenta e informar a la Gerencia de las emergencias presentadas y las medidas que se tomaron para prevenir una situación similar a la presentada.
- **5.3.** Es su obligación planear la organización de la Brigada, manteniendo una nómina completa de todo el personal que conforma los diferentes grupos de la misma.
- **5.4.** Debe trazar los planes de acción que considere necesarios para hacerle frente a una posible situación de emergencia que se pudiere presentar en la planta.
- **5.5.** Así mismo adoptará los mecanismos del caso para llamarle la atención o sancionar a los miembros de la Brigada, que hagan caso omiso de las órdenes transmitidas, así mismo sancionará con llamados de atención, sanción o expulsión a los miembros que observen mala conducta, y que no asistan a los entrenamientos, discutan y no observen, vigilen y no acaten las normas de Seguridad Industrial trazadas por la Compañía.
- **5.6.** Debe seleccionar el personal de la Brigada y determinar el número de personas que la conforman, en sus diferentes grupos, incorporando personal de todas las áreas de trabajo, especialmente donde haya un riesgo considerado alto para en esta forma minimizar al máximo y garantizar la seguridad de dicha área.
- **5.7.** Entre sus funciones principales está la de instruir y capacitar en forma teórica y práctica, a todo el personal bajo su mando.
- **5.8.** El Capitán o suplente debe realizar periódicamente o cuando lo considere necesario, reuniones con el personal administrativo y de Gerencia, con el fin de darles entrenamientos especiales, si las necesidades del servicio lo exigen para un mejor desempeño en las funciones a ellos encomendadas.
- **5.09.** Dentro de sus funciones está la de controlar y verificar que el equipo de protección que le ha sido asignado al personal de la Brigada esté en las mejores condiciones de orden y aseo.
- **5.10.** Su responsabilidad incluye la supervisión del personal en los ensayos, entrenamientos y prácticas de extinción, con el fin de que los mismos se realicen de acuerdo a lo acordado y planeado en la reunión efectuada con anterioridad con el jefe administrativo.



	Código GI-DC-019	
ľ		
1	Versión	Página

Fecha de Vigencia:

19/04/2021

ersión | Página 1 | 4 de 8

- **5.11.** El Capitán o suplente comunicará y pondrá en consideración de él/la Director(a) del comité de emergencias, el entrenamiento que se dará al personal, para lo cual dicho entrenamiento se hará de acuerdo a las necesidades de la brigada.
- **5.12.** El Capitán o suplente debe saber que, de presentarse una situación de emergencia, deberá asumir la responsabilidad de todas las operaciones que en tal sentido se realicen, debiendo coordinar todas las actividades, trabajos y los resultados de las labores efectuadas con el comité de emergencia, en cada una de las áreas en que haya sido asignados.

6. FUNCIONES DEL GRUPO DE INCENDIOS

- **6.1.** Deben ser altamente disciplinados y por ningún motivo discutirán las órdenes transmitidas por el Capitán o suplente de la Brigada o Director(a) de la emergencia.
- **6.2.** Deben saber que les está terminantemente prohibido tomar iniciativas por cuenta propia ya sea en forma individual o en forma colectiva, salvo excepciones especiales en las cuales se requieren acción inmediata y de no ser posible establecer comunicación con el Capitán de la Brigada o Director de la Emergencia, por lo que la acción emprendida en estas circunstancias será de entera responsabilidad del Brigadista que la ejecute.
- **6.3.** Es entendido que el personal que conforma este Grupo deberá tener los mejores conocimientos en la lucha contra el fuego.
- **6.4.** Deben saber que las labores de extinción del fuego, requieren de una acción inmediata y que con la prontitud que atiendan el llamado se asegurará una rápida y eficaz extinción del fuego.
- **6.5.** Debe permanecer en constante alerta y listos para entrar en acción inmediatamente suene una alarma, debiéndose presentar en el sitio de reunión, debidamente equipados con los implementos apropiados para el mejor desempeño de las funciones a cumplir en la emergencia.
- **6.6.** Es su obligación mantener en buen estado el equipo que les ha sido asignado y por ningún motivo deberán sacarlo de la Compañía, pues el que así lo hiciere se hará acreedor a la sanción correspondiente.
- **6.7.** Deben mantener informado al Capitán o Suplente de toda situación insegura que pudiere ocasionar conatos de incendio o accidentes de trabajo, con el fin de que hagan los correctivos necesarios.
- **6.8.** Todos integrantes de la Brigada deben saber en cuantas zonas o áreas está sectorizada la Compañía y cuáles son las más seguras lo anterior con el fin de que se traslade inmediatamente al sitio en emergencia, cuando escuchen la señal de alarma.
- **6.9.** Todo integrante de la brigada debe saber cómo se utiliza el sistema de alarma, así mismo los Diferentes sonidos audibles que se deben transmitir para llamar la atención de todo el personal de los diferentes grupos en las diferentes áreas de la Compañía.
- **6.10.** Todo el personal que conforma este grupo, debe realizar inspecciones por todas y cada uno de los sitios, donde se encuentren equipos contra incendio, supervisando el estado de los mismos y el tiempo de puesta en marcha o funcionamiento.



Código	
GI-DC-019	
Versión	Página

Fecha de Vigencia:

19/04/2021

ersión | Página 1 | 5 de 8

6.11. Todo integrante de la brigada debe saber cómo se pone en funcionamiento un extintor y cómo corregir posibles fallas en el menor tiempo posible, para lo cual pedirá la información necesaria al Capitán o suplente, al tiempo que procederá a realizar un detallado informe de esta situación dirigido al Capitán o suplente Brigada quien lo verificará y transmitiría al Comité De Seguridad Industrial (COPASST), con el fin de que se hagan los correctivos inmediatos.

7. FUNCIONES DEL GRUPO DE BUSQUEDA Y RESCATE

- **7.1.** Las personas que conforman este grupo deben ser conscientes de la misión que les ha sido encomendada, pues la tarea de rescatar a una persona puede implicar tanto riesgo durante la Emergencia, que solamente el hecho de poderla rescatar con vida pueda justificarla.
- **7.2.** Deben tener en cuenta que el rescate tiene prioridad, sobre cualquier otra actividad durante una emergencia.
- **7.3.** Todo integrante de la Brigada, especialmente los integrantes de este grupo, deben recibir un adecuado entrenamiento en esta actividad, con lo que se garantiza la integridad física de las personas que de una u otra forma soliciten ayuda en esos angustiosos momentos.
- **7.4.** Las personas seleccionadas para integrar este grupo deben estar totalmente dispuestas para realizar este tipo de trabajo en el que se presentan situaciones muy difíciles, tanto psicológicas y anímicas, dependiendo de las circunstancias que se encuentren en el sitio de la emergencia.
- **7.5.** Deben ser personas experimentadas en búsqueda y rescate de víctimas en zonas colapsa o espacios confinados, así mismo deben conocer todo lo relacionado con el uso correcto de diferentes herramientas, tanto manuales como automáticas, con las que abrirán paso forzado a través de muros, paredes y estructuras donde las vías de escape hayan quedado bloqueadas por el derrumbamiento.
- **7.6.** Deben ser personas inteligentes, con buen sentido de observación y orientación a toda prueba. Así mismo deben ser fuertes y se deben encontrar en las mejores condiciones físicas, anímicas y mentales para poder desarrollar este tipo de trabajo.
- **7.7.** Los integrantes de este grupo trabajarán en conjunto con los de primeros auxilios, con quienes coordinarán el traslado de las personas afectadas a sitios determinados dependiendo del estado de las personas rescatadas.
- **7.8.** Deben ser altamente disciplinados y por ningún motivo discutirán las órdenes transmitidas por el Capitán o suplente de la Brigada o Director(a) de la emergencia.
- **7.9.** Deben saber que les está terminantemente prohibido tomar iniciativas por cuenta propia ya sea en forma individual o en forma colectiva, salvo excepciones especiales en las cuales se requieren acción inmediata y de no ser posible establecer comunicación con el Capitán de la Brigada o director(a) de la emergencia, por lo que la acción emprendida en estas circunstancias será de entera responsabilidad del Brigadista que la ejecute.



Código	
GI-DC-019	
Versión	Página

Fecha de Vigencia:

19/04/2021

6 de 8

- 7.10. Es su obligación mantener en buen estado el equipo que les ha sido asignado y por ningún motivo deberán sacarlo de la Compañía, pues el que así lo hiciere se hará acreedor a la sanción correspondiente.
- 7.11. Es entendido que el personal que conforma este Grupo deberá tener los mejores conocimientos sobre la búsqueda y rescate.
- 7.12. Todos integrantes de la Brigada deben saber en cuantas zonas o áreas está sectorizada la Compañía y cuáles son las más seguras lo anterior con el fin de que se traslade inmediatamente al sitio en emergencia, cuando escuchen la señal de alarma.

8. FUNCIONES DEL GRUPO DE PRIMEROS AUXILIOS.

- 8.1. Este es uno de los grupos importantes dentro de la organización de la Brigada, por lo que las personas seleccionadas deberán tener los mejores conocimientos tanto teóricos como prácticos, en todo lo relacionado con los Primeros Auxilios con el fin de poderle prestar una pronta y eficaz ayuda a todas aquellas personas afectadas por cualquier emergencia presentada, especialmente en un incendio o accidente de trabajo, actuando con rapidez y prontitud.
- 8.2. Los integrantes de este grupo deben recibir instrucción tanto teórica como práctica por lo menos una vez cada seis meses en la Cruz Roja o entidades especializadas en estas actividades.
- 8.3. Deben ser altamente disciplinados y por ningún motivo discutirán las órdenes transmitidas por el Capitán o suplente de la Brigada o director(a) de emergencia.
- 8.4. Dentro de los conocimientos que deben tener los integrantes, además de saber colocar un torniquete, dar respiración boca a boca deben saber cómo levantar y transportar una persona con una lesión en la columna vertebral así mismo conocer lo que son los signos vitales y la forma correcta en que se detectan.
- 8.5. Deben conocer los diferentes tipos de fracturas que se presentan y los cuidados especiales que se deben tener en cada caso, así mismo deben saber cómo se hace una tablilla de emergencia, haciendo uso de los elementos que se encuentren en el sitio de la emergencia.
- **8.6.** Este grupo tiene la responsabilidad de vigilar que los botiquines de Primeros Auxilios tengan todo lo necesario para una emergencia, así mismo deben mirar que su responsabilidad incluye visitas a los sitios donde se encuentren las camillas de emergencia y la inspección de las mismas con el fin de constatar su estado, así mismo si se cuenta con mantas y frazadas deben verificar el estado de estas.
- 8.7. Deben tener conocimientos de la forma como se presentan los síntomas que con más frecuencia afecta a los brigadistas y demás personas expuestas a la acción de la emergencia y el procedimiento que se debe seguir para evitar graves complicaciones.
- 8.8. Es su obligación mantener en buen estado el equipo que les ha sido asignado y por ningún motivo deberán sacarlo de la Compañía, pues el que así lo hiciere se hará acreedor a la sanción correspondiente.



Código GI-DC-019	

Fecha de Vigencia:

19/04/2021

ersión | Página 1 | 7 de 8

- **8.9.** Es entendido que el personal que conforma este Grupo deberá tener los mejores conocimientos en la lucha de primeros auxilios.
- **8.10.** Todos integrantes de la Brigada deben saber en cuantas zonas o áreas está sectorizada la Compañía y cuáles son las más seguras lo anterior con el fin de que se traslade inmediatamente al sitio en emergencia, cuando escuchen la señal de alarma.

9. FUNCIONES DEL GRUPO DE RIESGO QUIMICO

- **9.1.** Tener conocimiento de la ubicación de las fichas y hojas de seguridad de las sustancias químicas que se manejan en la Compañía.
- **9.2.** Tener conocimiento de la información que contiene la ficha y hoja de seguridad de los productos químicos.
- **9.3.** Será el responsable de manejar el kit para derrames.
- **9.4.** Es su obligación mantener en buen estado el material que le ha sido asignado y por ningún motivo deberán sacarlo de la Compañía, pues el que así lo hiciere se hará acreedor a la sanción correspondiente.
- **9.5.** Su principal función será evitar que se propagación del derrame.
- **9.6.** Tener cuidado al momento de manejar sustancias ya que al ser mal manejada podrían ocurrir consecuencias como una intoxicación, quemaduras o lesiones a las personas.
- **9.7.** Deberá evitar al máximo el deterioro de estos elementos así mismo el extravió, roturas o daños de los mismos.
- **9.8.** Deben ser altamente disciplinados y por ningún motivo discutirán las órdenes transmitidas por el Capitán o suplente de la Brigada o Director(a) de la emergencia.
- **9.9.** Deben saber que les está terminantemente prohibido tomar iniciativas por cuenta propia ya sea en forma individual o en forma colectiva, salvo excepciones especiales en las cuales se requieren acción inmediata y de no ser posible establecer comunicación con el Capitán de la Brigada o director(a) de la emergencia, por lo que la acción emprendida en estas circunstancias será de entera responsabilidad del Brigadista que la ejecute.
- **9.10.** Es su obligación mantener en buen estado el equipo que les ha sido asignado y por ningún motivo deberán sacarlo de la Compañía, pues el que así lo hiciere se hará acreedor a la sanción correspondiente.
- **9.11.** Es entendido que el personal que conforma este Grupo deberá tener los mejores conocimientos sobre el riesgo químico.



Código	
GI-DC-019	
Versión	Página

Fecha de Vigencia:

19/04/2021

Versión Página 1 8 de 8

9.12. Todos integrantes de la Brigada deben saber en cuantas zonas o áreas está sectorizada la Compañía y cuáles son las más seguras lo anterior con el fin de que se traslade inmediatamente al sitio en emergencia, cuando escuchen la señal de alarma.

10. FUNCIONES DEL GRUPO DE EVACUACIÓN

- **10.1.** Deberá estar integrado por personas con suficientes conocimientos de todas las áreas de la Compañía, y dentro de sus deberes está la de conocer perfectamente donde están las salidas de emergencia, problemas y obstáculos en cada sitio y pasillo por donde se deba trasladar a las personas en caso de presentarse una emergencia.
- **10.2.** Su misión principal consistirá en el traslado del personal, que se encuentre en el sitio de la emergencia hasta el punto de encuentro y contar, en el menor tiempo posible y en forma ordenada, el personal evacuado, con el fin de verificar que todos hayan evacuado.
- **10.3.** Los integrantes de este grupo deben garantizar una mejor evacuación del personal hasta ser recibidos y contados para evitar que algunas personas se extravíen o queden accidentadas en la zona declarada en emergencia.
- **10.4.** Deberá dar apoyo a los otros grupos si es necesario.
- **10.5.** Deben ser altamente disciplinados y por ningún motivo discutirán las órdenes transmitidas por el Capitán o suplente de la Brigada o director de emergencia.
- **10.6.** Es su obligación mantener en buen estado el equipo que les ha sido asignado y por ningún motivo deberán sacarlo de la Compañía, pues el que así lo hiciere se hará acreedor a la sanción correspondiente.
- **10.7.** Es entendido que el personal que conforma este Grupo deberá tener los mejores conocimientos en cuanto la evacuación.
- **10.8.** Todos integrantes de la Brigada deben saber en cuantas zonas o áreas está sectorizada la Compañía y cuáles son las más seguras lo anterior con el fin de que se traslade inmediatamente al sitio en emergencia, cuando escuchen la señal de alarma.